BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administratión. — Intervención de Fondos e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 5 de Mayo de 1958

Núm 102

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas

Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de Leén

CIRCULARES

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil instruído como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de La Pola de Gordón, para la concesión de la pensión de viudedad a favor de doña Nicolasa Carrera Casado, viuda del que fué Practicante de A. P. D., don Bonifacio Cachón Rodríguez, quien también prestó servicios en los Municipios de Villagómez de Nueva, Cabezón de Valderaduey, Bustillo de Chaves, Villanueva de la Condesa y Villalba de la Loma, todos de la provincia de Valladolid.

Vistos, el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 sobre mejora de derechos pasivos, así como el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios de 27 de Noviembre de 1953, y el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de

Administración Local.

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, con esta fecha he acordado aprobar la pensión de viudedad de doña Nicolasa Carrera Casado y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla, de la forma siguiente:

Ayuntamientos:

La Pola de Gordón (León), anual, 532,44 pesetas; al mes, 44,37 pesetas.

Villagómez la Nueva (Valladolid), anual, 1.654,27 pesetas; al mes, 137,85 pesetas.

Cabezón de Valderaduey (Vallado lid), anual, 229,15 pesetas; al mes, 19,10 pesetas.

Bustillo de Chaves (Valladolid), anual, 450,60 pesetas; al mes, 37,55 pesetas.

Villanueva de la Condesa (Vallado-

lid), anual, 300,14 pesetas; al mes, 25,01 pesetas.

Villalba de la Loma (Valladolid), anual, 433,40 pesetas; al mes, 36,12 pesetas.

Hacen un total anual de 3.600,00 pesetas y mensual de 300,00 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

León, 18 de Abril de 1958.

1717 El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementeria

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil, instruído como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cabañas Raras, para incrementar la pensión de jubilación del que fué Secretario de Administración Local, D. Manuel Ferrera Alvarez.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, así como las normas contenidas en la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año y el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me confieren las Disposiciones legales antes aludidas, con esta fecha he acordado aprobar el incremento de pensión del Sr. Ferrera Alvarez y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla en la forma siguiente:

Cabañas Raras, —Abonará anualmente 14.237,04 pesetas, correspondiendo al mes 1.186,42 pesetas.

Carucedo. — Abonará anualmente 553 80 pesetas, correspondiendo al mes 46,15 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual de 14.790,84 pesetas, y al mes 1.232,57 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. León, 19 de Abril de 1958.

1734 El Gobernador Civil, Antonio Alvarez Rementeria

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta en esta provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia en la semana que comprende los días del 5 al 11 del actual mes de Mayo ambos inclusive.

ambos inclusive.	Ptas. kg.
Plátanos	11,35
Manzanas, reineta Canadá y	
Toreno	
Manzanas, verde doncella	13,55
Manzanas, asturiana cristalina	10,85
Manzanas, asturiana encarna-	
da 1.ª y calabazal	10,20
Manzanas, asturiana encarna-	
da 2.ª	9,20
Peras, Roma	17,50
Peras, corrientes del país	6,50
Naranjas de Almería	11,10
Naranjas, corrientes	- 690
Limones de Murcia	11,50
Patatas	2,75
Espinacas	6,10
Repollo del país	2,50
Repollo de Cáceres	3,70
Berza, asa de cántaro	1,50
Cebollas del país	1,00
Cebollas grano de oro	
Tomates de Canarias	8,50
Tomates de Valencia	. 965
Lechugas	4,15
Guisantes	. 8,15
Los anteriores precios rest	onden

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluídos la totalidad de los impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 3 de Mayo de 1958.

1881

El Gobernador Civil-Delegado, Antonio Alvarez Rementeria

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, para realizar obras de cruce con dos alcantarillas y suprimir parte de acera del camino vecinal de «Antoñán del Valle a Benavides», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 17 de Abril de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas.

1753

Núm. 561.-42,00 ptas.

Habiendo solicitado autorización D. Antonio Falagán Alonso, vecino de Miñambres de la Valduerna, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas para riego en el camino vecinal de «Villalís a La Bañeza», Km. 7, hm. 6, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 15 de Abril de 1958.—El Pre-

sidente, Ramón Cañas.

1723 Núm. 547.-44,65 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

CONCURSO

Esta Excma, Diputación Provincial celebrará concurso para el suministro de los efectos que a continuación se expresan, con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano:

	CANTIDAD	PRECIO		IMPORTE
ARTICULOS	CANTIDAD	Unidad	Docena	TOTAL
GABARDINAS:				
Para niños de 7 a 10 años	25	525,00	-	13.125,00
TELA MAHON:				
Para confección de pantalones	720 m.	32,00	-	23.040,00
TELA GRIS:			i i.	
Para pantalones, lavable Para pantalones y chaquetas	200 m. 350 m.	132,50 200,00	= :	26.500,00 70.000,00
CAMISAS:				
De los números 34 35 36 y 40	23 docenas. 30 docenas. 22 docenas. 14 docenas.	62,00 48,00 —	311,00 200,00	17.112,00 17.280,00 6.842,00 2.800.00
CAMISETAS:				
Caballero, punto inglés, talla 3	6 docenas. 20 docenas. 28 docenas. 9 docenas.	23,75 14.50 12.50 19,50	Ξ	1.710,00 3.480,00 4.200,00 2.106,00
CALCETINES:				
Caballero, corrientes, números 10 y 10 ¹ / ₂ De sport, números 5.7-8 y 10 Nylón blancos, números 5 al 13 Blancos, diversas tallas Números 2 3 y 4 Color gris, números 9-10 y 11 Blancos, números 6 7-8 y 9 Blancos, números 9 y 10 PAÑUELOS:	20 docenas. 36 docenas. 20 docenas. 30 docenas. 15 docenas. 20 docenas. 25 docenas. 10 docenas.	34,50 - - - - - - -	60,00 257,00 225,00 143,75 202,25 192,25 240,00	1.200,00 9.252,00 8.280,00 6.750,00 2.156,25 4.045,00 4.806,25 2.400,00
Para caballeroPara señoraPara niños y niñas	40 docenas. 20 docenas. 20 docenas.	$\frac{1}{2} = \frac{1}{2}$	131,00 112,50 99,50	5.240,00 2.250,00 1.990,00

	CANTIDAD		PRECIO	
ARTICULOS	CANTIDAD	Unidad	Doćena	TOTAL
SERVILLETAS:				
Servilletas Tela para servilletas	500 u. 100 m.	8,00 44,00	Ξ	4.000 00 4.400,00
VICHYS:				
Para mudas. Para uniformes empleadas. Para delantales de empleadas. Para delantales de color Para batas de Hermanas. Para mudas chicas mayores. Para paseo de escolares. Para mudas de escolares. Variados.	950 m. 200 m. 200 m. 150 m. 150 m. 800 m. 250 m. 500 m.	25,35 24,20 21,90 21,90 24,40 25,35 32,60 25,35 24,40	1111111	24.082,50 4.840,00 4.380,00 3.285,00 3.660,00 20.280,00 8.150,00 12.675,00 4.880,00
TELA BLANCA:				
Para sábanas de 1,40 m. ancho. Para almohadas de 0,80 m. ancho. Crudo especial para sabanillas. Para sabanillas. Para vestidos Para pañales, de 0,80 m. ancho. Para delantales. Para delantales y batas Hermanas. Cruzadillo para batas Practicantes. Para camisas escolares. Para camisas niños y niñas. Colchas blancas grandes.	1.500 m. 800 m. 750 m. 750 m. 100 m. 250 m. 100 m. 150 m. 100 m. 300 m. 300 u.	30,00 19,00 21,25 20,00 35,75 19,50 19,50 23,00 24,00 25,75 25,75 225,00		45.000,00 15.200,00 15.937,50 15.000,00 3.575,00 4.875,00 1.950,00 2.400,00 18.025,00 7.725,00 6.750,00
FRANELA:				
De esta tela para pijamas	. 1.000 m.	19,75		19.750,00
OUTY:				
Para colchones	250 m. 100 m.	31,25 27,50	Ξ	7.812,50 2.750,00
BRAGAS:				
Para niñas (diversas tallas)	38 docenas. 10 docenas. 40 docenas.	Ξ.	110,00 150,00 195,00	4.180,00 1,500,00 7.800,00
VELOS:				
Para escolares	104 u. 100 u.	8,00 15,00	=	832.00 1.500,00
OTROS GÉNEROS:				
Mantas para colegial	60 u. 800 u. 30 docenas. 20 docenas. 30 docenas. 2 p. 40 p.	225,00 15,60 — — — — — — — 13,50 78,00	205,00 300,00 55,50	1.350,00 12.480,00 6.150,00 6.000,00 1.665,00 27,00 3.120,00
OTRAS TELAS:		1		
Tela para baberos	50 m. 100 m. 300 m. 75 m. 100 m. 75 m.	45,00 25,80 18,00 18,00 24,25 25,95	111/111	2,250,00 2,580,00 5,400,00 1,350,00 2,425,00 1,946,25
TOTAL				563.952.25

Los licitadores podrán optar a todas o a cada una de las partidas, es pecificando claramente la partida o partidas que comprenda su proposición, no admitiéndose ninguna que exceda del precio tipo asignado a cada una de las partidas, y siendo imprescindible la presentación de muestras.

La fianza provisional es del 2 por 100 del precio tipo de cada una de las partidas, pudiendo constituirse en la Caja de esta Excma. Diputación o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, rigiendo en esta materia el Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales de 9 de Enero de 1953:

El plazo para la entrega de los efectos es el de un mes, contado a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del si-

guiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Es tado, de diez a trece horas, reintegrada la proposición con póliza de 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al dequedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5. del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en, número del día de de, así como del pliego de condiciones relativo al concurso de suministro de efectos con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cavetano v conforme en todo con las condiciones señaladas, se compromete al suministro de (aquí las partidas de efectos cuyo suministro se pretenda realizar), con estricta sujeción al mencionado Pliego y a la Memoria, muestras y demás documentos que acompaño, por la cantidad de la proposición por el precio tipo por el que figura cada partida, o con la rebaja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). - Fecha y firma del proponente.

León, 17 de Abril de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas.

1765 Núm. 534.—1.267,90 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CADUCIDADES

RELACIÓN de concesiones mineras y permisos de investigación que por no haber ingresado sus concesionarios el importe del canon del año 1956 dentro de los plazos fijados en los artículos 170 y 171 del vigente Reglamento de Minas, se decretó por esta Delegación de Hacienda su cadacidad:

Número de Carpeta	Número de expediente	CONCESIONARIOS	MINAS	AYUNTAMIENTOS	MINERAL
3090 3558 4135 4223 4278 4477 4481 4487 4520	6.672 8.611 9.990 10.102 10.559 11.172 11.171 11.170 11.427 11.197 11.488 11.490 11.609 11.679 11.755 11.757 11.764 11.991 12.006	Baldomero Ferrero Huerta. Alfredo Martínez Montes José González Fernández Alfredo Martínez Montes José González Fernández José M. "Capilla Hurtado Id. id. id. id. Id. id. id. Argimiro González Guerrero Fernando Gosalvez Manresa Cristóbal Gutiérrez García. Luis González Rivera Santiago Rafael Martín José M. "Fernández García. Antonio León Domínguez Urbano Villadangos Alvarez Id. id. id. Secundino González Barrio. Crisanto Novoa Suárez Ramón Alvareda Torrent	«La Elvira». «Buena Suerte». «Demasía a Elvira». «Ampliación a Buena Suerte». «Maria Asunción». «Silvia». «Antonio-José». «Avelina-Consuelo». «Concha». «Oville Segunda». «Carmela». «Dolores». «Porque Vale». «El Trust». «Segunda». «Tercera».	Igüeña Id. San Esteban de Valdueza Igüeña. San Esteban de Valdueza Soto y Amío». Cistierna. Id. Ponferrada. Cármenes. Boñar. Ponferrada . Benuza. Ponferrada Priaranza del Bierzo. Valdesamario. Las Omañas. Vegamián. Pola de Gordón. Truchas.	Carbón. Id. Hierro, Carbón. Hierro y otros. Caolin. Id. Id. Schelita. Carbón. Cuarzo. Wolframio Id. Wolfram. Plomo. Carbón. Id. Ocre. Hierro. Id.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento de Minería, se declara franco el terreno objeto de las concesiones y permisos caducados que quedan relacionados, advirtiendo que podrán hacerse nuevas solicitudes que le afecten una vez transcurridos ocho días del presente anuncio en el Boletin Oficial del Estado, presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero, Suero de Quinones, 6, desde las diez a las trece horas.

rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el Boletin Oficial de la provincia, núm. 221, del día 2 de Octubre de 1953. (1) que a continuación se relacionan, se expresan, los aprovechamientos con el citado Plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que conformidad

Observaciones Concejo. Sitio y loca del acto 4 Casa 60 BA 2-9-922-922222 Hora 2 Dia precisa cado que se Grupo a que pertenece el aprove-cha-2.064,51 163,98 1.05,99 1.05,99 275,99 275,99 180,00 180,0 provisional 3 por 100 Depósito Pesetas 833.79 807.61 833.31 8460.89 853.42 550.00 550.00 550.00 550.00 Preclo indice Pesetas 1 Tasaclones 76.31-842846 887,14 766,99 766,99 768,95 768,95 769,00 750,00 75 Precio base licitación Pesetas 60.08422390.68 Leñas estéreos 26.00 25.00 36.00 APROVECHAMIENTOS 121 601 124 309 169 515 152 534 28 683 (antidad m C DERAS Idem Especie Urcina Encina Roble Brezo Idem Idem Idem MAM Número de árboles y Congosto Ayuntamientos Luyego Castrocontrigo Quintana Encinedo Luyego Idem Cuadros Garrafe S Idem dem Ш Pobladura de Yuso
Pobladura de Yuso
Tornero la Valdería
Palacios de Jamuz
Torneros de Jamuz
Ouintanilla de Flores II
Robledo
Tabuyo del Monte -Pueblos a que perfenecen Z Flecha del Monte 0 La Seca Fontanos La l Pedrún Manzaneda Piedrasecha Σ Seca Tabuvo Idem N.º del \$128888844<u>0</u>2588

de Noviembre de 1957, deberá sujetarse la y para la urcina en la 105 en los parajes La todas sus partes a lo que en el mismo se preceptúa, así como el modelo de pliego de proposición que figuraba.

NOTA—La subasta de leñas dekmonte núm. 24 es en los sitios, Sección 1.*, Cuartel A para el brezo, tranzones 1 al 10, 3 ción 2.*, Cuartel D. tranzones del 1 al 6. La del monte núm. 101 en el paraje entre La Magdalena y San Martino. La del monte núm. na y Abesedo de Vagos, y la del monte num. 108 en los parajes Valle de Cabanillas, Valcayo y Solana de Valdecarreros. 267, de 29 BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. Valcayo y Antonio Fornes el Siendo este anuncio continuación del publicado en 2", Cuartel D, tranzones del 1 al 6. La del m Abesedo de Yagos, y la del monte num. 108 El Ingeniero lefe, Abril de 1958.de 26 Leon,

37

3.000

Idem

80,000

arrocera

dem

en

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me con-fiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza caudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuesto del Estado, cuya exacción corresponde realizar durante el 2.º trimestre del año actual en todas las Zonas de esta provincia, en período voluntario, desde el día primero del próximo mes de Mayo hasta el día 10 de Junio siguiente, con arreglo al itinerario que se publica. con arreglo al itinerario que se publica.

En los respectivos Municipios, en cada uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis

horas como mínimo.

Las oficinas recaudatorias de las capi-talidades de Zona se hallarán abiertas al público, cuando menos, durante cuatro horas diarias en el mes de Mayo, y ocho (mañana y tarde) en los diez primeros días de Junio. Durante estos diez días podrán pagar los contribuyentes sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de las Zonas.

Transcurrido el día 10 del próximo mes de Junio, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos en las ca-pitalidades de las Zonas respectivas desde el día 21 al último de dicho mes.

A partir del actual trimestre se pone al cobro el impuesto de Radioaudición.

León, 26 de Abril de 1958.—El Te-sorero de Hacienda, M. Alvarez.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

ITINERARIO

para la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre de 1958

Zona de León 2.ª (pueblos) Armunia, día 3 de Mayo. Carrocera, 3 de id. Carrocera, 3 de id.
Cimanes del Tejar, 4 y 5 id.
Cuadros, 16 y 17 id.
Chozas de Abajo, 12, 13 y 14 id.
Garrafe, 5 y f id.
Gradefes, 3, 4, y 5 id.
Mansilla Mayor, 17 id.
Mansilla de las Mulas, 18 19 y 20 id.
Onzonilla, 10 y 11 id.
Rioseco de Tapia, 6 y 7 de id.
Santovenia de la Valdoncina, 17 y 18 id.
Sariegos, 14 y 15 id. Santovenia de la Valdonella, 17 y 16 d.
Santegos, 14 y 15 id.
San Andrés del Rabanedo, 7 y 8 id.
Valdefresno, 18 y 19 de id.
Valverde de la Virgen, 12 y 13 id.
Vega de Infanzones, 17 y 18 id.
Vegas del Condadó, 19 id. Villadangos, 19 de id Villaquilambre, 25 y 26 id. Villasabariego, 22, 23 y 24 id. Villaturiel, 26, 27 y 28 de id.

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período. Benavides, 12, 13 y 14 de Mayo. Brazuelo, 12 de id. Carrizo de la Ribera, 7 y 8 de id. Castrillo de los Polvazares, 19 id. Lucillo, 16 y 17 de id.

Luyego de Somoza, 9 y 10 id.

Llamas de la Ribera 5 y 6 de id.

Magaz de Cepeda, 2 y 3 de id. Quintana del Castillo 7 y 8 de id. Rabanal del Camino, 14 de id. San Justo de la Vega, 16 y 17 de id. Santa Colomba Somoza, 15 y 16 id Santiago Millas, 13 de id. Santa Marina del Rey 22, 23 y 24 id. Santa Marina del Rey 22, 23 y 24 id. Truchas, 28 y 29 de id. Turcia, 9 y 10 id. Valderrey, 22 v 23 de id. Valderrey, 22 v 23 de id. Villagatón, 9 y 10 de id. Villamejil. 20 y 21 id. Villamejil. 20 y 21 id. Villares de Orbigo, 16 y 17 de id. Villares de Orbigo, 26, 27 y 28 de id.

Zona de La Bañeza

Alija de los Melones, 6 y 7 de Mayo. La Antigua, 2 y 3 de id La Bañeza, durante todo el período. Bercianos del Páramo, 1 de id. Bercianos del Faramo, 1 de 10.
Bustillo del Páramo 3 de id.
Castrillo de la Valduerna, 9 id.
Castrocalbón, 21 y 22 de id.
Castrocontrigo, 7 y 8 de id.
Cebrones del Río, 25 y 26 de id.
Destriana, 10 y 11 id.
Laguna Dalga, 5 de id.
Laguna de Neillos, 3 y 4 de id.
Palacios de la Valduerna, 14 de id. Laguna de Neillos, 3 y 4 de id.
Palacios de la Valduerna, 14 de id.
Pobladura de Pelayo García, 4 de id.
Pozuelo del Páramo, 4 y 5 de id.
Quintana del Marco, 8 y 9 de id.
Quintana y Congosto, 12 y 13 de id.
Regueras de Arriba, 1 de id.
Riego de la Vega, 15 y 16 de id.
Roperuelos del Páramo, 22 y 23 de id.
San Adrián del Valle, 1 de id.
San Cristóbal de la Polantera, 30 y 1 de id. 31 de id.

1 de id.

S. Esteban de Nogales, 20 de id.
San Pedro Bercianos, 2 de id.
Santa Elena de Jamuz, 10 y 11 id.
Santa María de la Isla, 29 de id.
Santa María del Páramo, 14 y 15 id.
Soto de la Vega, 27 y 28 de id.
Urdiales del Páramo, 23 de id.
Valdefuentes del Páramo, 2 id.
Villamontán la Valduerna, 30 de id.
Villamantán la Valduerna, 30 de id. Villazala, 24 de id. Zotes del Páramo, 6 de id.

Zona de Murias de Paredes

Las Omañas, día 2 de Mayo. Valdesamario, 3 id. Campo de la Lomba, 4 de id. Santa María de Ordás, 5 id. Riello, 7 id. Los Barrios de Luna, 8 de id. Vegarienza, 30 de id. Vegarienza, 30 de id.
Soto y Amío, 10 de id.
Láncara de Luna, 14 de id.
Cabrillanes, 15 de id.
San Emiliano, 16 y 17 de id.
Palácios del Sil, 28 y 29 de id.
Villablino, 24, 26 y 27 de id.
Murias de Paredes, durante todo el perodo. riodo.

Zona de Ponferrada

Bembibre, 3, 4 y 5 de Mayo.
Benuza, 13 y 14 de id.
Borrenes, 17 de id.
Cabañas Raras, 6 y 7 de id.
Carucedo, 16 de id.
Castrillo de Cabrera, 21 y 22 de id.
Castropodame, 18 y 19 de id.
Congosto, 11 id. Congosto, 11 id.
Cubillos del Sil 10 y 11 de id.
Encinedo, 23 y 24 de id.
Folgoso de la Ribera, 8 y 9 id.
Fresnedo, 9 de id.
Igüeña, 20 y 21 de id. Los Barrios de Salas, 8 y 9 de id.

Molinaseca, 6 v 7 id Noceda, 30 y 31 id. Páramo del S₁l, 14 y 15 de id. Priaranza del Bierzo, 18 de id. Puente Domingo Flórez, 15 de id. S. Esteban de Valdueza. 27 de id. Toreno del Sil, 16 y 17 td. Torre del Bierzo, 23 y 24 de id. Ponferrada, durante todo el período.

Zona de Riaño

Riaño, durante todo el período Maraña, día 31 de Mayo Acebedo, 3 de.id. Burón, 4 de id.
Oseja de Sajambre, 29 y 30 de id.
Pedrosa del Rey, 28 de id. Boca de Huérgano, 8 de id. Crémenes, 27 de id. Prado de la Guzpeña, 11 de id. Renedo de Valdetuéjar, 12 de id. Valderrueda, 13 de id. Valderrueda, 13 de id.
Prioro, 14 de id.
Puente Almuhey, 15 de id.
Sabero, 16 y 17 de id.
Salamón, día 18 de id.
Posada de Valdeón, 20 id.
Vegamián, 21 de id.
Puebla de Lillo 22 de id.
Payaro, 23 de id. Reyero, 23 de id. Cistierna, 28 de id.

Zona de Sahagún Almanza, día 2 de Mayo. Bercianos del Camino, 2 de id. Calzada del Coto, 2 de id. Canalejas, 3 id. Castrotierra, 3 id.
Cea, 4 y 5 id.
Cebanico, 3 id.
Cubillas de Rueda, 2 y 3 id.
El Burgo Ranero, 30 y 31 de id.
Escobar de Campos, 7 de id.
Galleguillos de Campos, 7 id.
Gordaliza del Pino, 1) id.
Grajal de Campos, 14 y 15 de id.
Joara, 11 de id.
Joarilla de las Matas, 14 id.
La Vega de Almanza, 15 id.
Saelices del Río, 16 de id.
Sahagún, durante todo el período. Castrotierra, 3 id. Sahagún, durante todo el período. Santa Cristina de Valmadrigal, 17 y 18 de id. Santa María Monte de Cea, 10 y 11 id. Valdepolo, 17 y 18 de id. Vallecillo, 16 de id.

Villamartín de Don Sancho, 22 de id. Villamol, 23 de id. Villamoratiel, 24 de id. Villaselán, 24 de id. Villaverde de Arcayos, 28 de id. Villazanzo de Valderaduey, 24 y 25 id.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, días 2 y 4 de Mayo. Ardón, 7 y 8 de id. Cabreros del Río, 8 de id. Cabreros del Río, 8 de id.
Campazas, 23 id.
Campo de Villavidel, 16 id.
Castilfalé, 22 id.
Castrofuerte, 21 id.
Cimanes de la Vega, 1 y 21 de id.
Corbillos de los Oteros, 19 de id.
Cubillas de los Oteros, 20 de id.
Fresno de la Vega, 19 y 20 de id.
Fuentes de Carbajal, 18 id.
Gordoncillo, 15 y 16 de id.
Gusendos de los Oteros, 15 de id.
Izagre, 17 de id. Izagre, 17 de id. Matadeón de los Oteros, 15 de id. Matanza, 13 de id.
Pajares de los Oteros, 30 y 31 de id.
San Millán los Caballeros, 13 id.
Santas Martas, 13 de id. Toral Guzmanes, 5 y 25 de id.

Valdemora, 11 de id. Valderas, 6, 7, 8 y 9 de id. Valencia de Don Juan, durante todo período. Valdevimbre, 9 y 10 de id. Valverde Enrique, 5 de id. Villabraz, 4 de id. Villacé, 11 de id. Villademor de la Vega, 6 y 25 de id. Villafer, 2 de id. Villaornate, 3 id. Villamandos, 3 y 23 de id. Villamañán, 27 y 28 de id. Villanueva de las Manzanas, 24 id. Villaquejida, 2 y 22 de id. Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, 3 de Mayo. Balboa, 21 de id. Barjas, 16 y 17 de id. Berlanga, 9 id. Cacabelos, 8 y 9 de id. Camponaraya, 4 de id. Camponaraya, 4 de id Candín, 5 de id. Carracedelo, 5 id. Corullón, 15 de id. Fabero, 7 y 8 de id. Oencia, 10 y 11 de id. Paradaseca, 14 id. Peranzanes, 3 de id. Sancedo, 14 de id. Sobrado, 12 de id. Valle de Finolledo. 10 Valle de Finolledo, 10 y 11 de id.
Vega de Espinareda, 11 y 12 id.
Vega de Valcarce, 18 y 19 id.
Villadecanes, 7 de id.
Villafranca, durante todo el período.

Zona de La Vecilla

Boñar, 24, 25 y 26 de Mayo. Cármenes, 18 de id. La Ercina, 16 y 17 de id. La Pola de Gordón, 8, 9 y 10 de id. La Robla, 13 y 14 de id La Vecilla, durante todo el período. Matallana, 21 de id. Villamanín, 4 y 5 de id. Santa Colomba de Curueño, 22 y 23

de id. Valdelugueros, 2 de id. Valdeniélago 3 de id. Valdeteja, 4 de id. Vegacervera, 6 de id. Vegaquemada, 30 y 31 id.

1825

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Organización Sindical de F. E. T. y de las JONS MADRID

Anuncio de Concurso restringido para adjudicación de las reparaciones extraordinarias en las viviendas que integran el grupo «SANTIAGO APOS» TOL», en San Cristobal de la Palantera (León)

La Organización Sindical de F.E.T. y de las J. O. N. S anuncia el Concurso restringido para las obras de reparaciones extraordinarias en las 18 viviendas que componen el grupo.

Los datos principales y plazos del Concurso restringido, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.- DATOS DEL CONCURSO

El presupuesto de las obras objeto del Concurso restringido asciende a SETAS CON SESENTA CÉNTIMOS

(94.037'60 pesetas),

La fianza provisional que para participar en el Concurso restringido previamente ha de ser constituída en la Administración de la Delegación Sindical de León, es de MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESE TAS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.880,75 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de 60 días, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del Pliego de Condiciones Económicas

y Jurídicas.

II.-PLAZOS DEL CONCURSO RESTRINGIDO

Las proposiciones para optar al Concurso restringido se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en en el Boletin Oficial de la provincia y hasta las 12 horas del día en que se cierre dicho piazo.

La documentación completa que integra el Provecto y los Puegos de Condiciones Jurídicas y Económi cas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León todos los días laborables, de las

9,30 a las 13,30.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de León a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del Pliego de Condiciones Jurididicas y Económicas.

III. - FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO RESTRINGIDO

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso res tringido dos pliegos seliados y lacra dos. Uno de ellos contendrá la do cumentación exigida en el artículo 3.º del Pliego de Condiciones Jurí dicas y Económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencio nado Pliego de Condiciones Econó micas y Jurídicas, de conformi-dad con lo establecido en el artículo 7.º del citado Pliego, fallará pro-Visionalmente el Concurso, previo el

pondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución

Nacional-Sindicalista

Madrid, 2 de Abril de 1958. - El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso

Núm. 565. -275,65 ptas:

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Por este Ayuntamiento se instruve expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de diez años, e ignorado paradero, de Luis Pérez, a instancia de su hijo, el mozo Antonio Pérez Fernández, del

reemplazo de 1956.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conoci-miento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos po-

La Bañeza, 28 de Marzo de 1958 .-El Alcalde, Tirso Ruvira de Miguel. 1420

Confeccionados los padrones de contribuyentes por la tasa de alcantarillado, correspondientes a los años de 1957 y 1958, quedan expuestos al público por quince días, a fin de oir reclamaciones.

La Bañeza, 12 de Abril de 1958,-El Alcalde, Tirso Ruvira. 1645

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, así como el recuento general de gana-dería correspondiente al año 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaria municipal, con el fin de oir reclamaciones, desde el 1.º al 15 de Mayo.

Joarill a, a 28 de Abril de 1958.—El Alcalde, E. Marcos. 1851

Entidades menores

Junta Vecinal de Vecilla de la Vega

Se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes denominada «Presa de la Vega de Abajo», érminos municipales de San Cristóbal de la Polantera y Soto de la Vega, tanto a los regantes como a los industriales o molineros que uti-izan dichas aguas, a Junta General que se celebrará el domingo veinti- El Secretario, Francisco Martínez. cinco de Mayo próximo venidero, 1854

la cantidad de NOVENTA Y CUA- estudio de las condiciones e importe en el pueblo de Vecilla de la Vega, TRO MIL TREINTA Y SIETE PE de cada una de las ofertas corres- en el sitio de costumbre, para aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de la expresada Comunidad, que presenta la Comisión encargada de formalizar los mismos, estando mientras tanto tales proyectos a disposición de los interesados, para su examen, en el domicilio del Presidente que refrenda. Todo de conformidad con lo que sobre el particular establece la vigente Ley de Aguas y disposiciones de aplicación.

Lo que se publica para general

conocimiento.

Vecilla de la Vega, a 7 de Abril de 1958.—El Presidente de la Junta y de la Comisión designada para redacción de las Ordenanzas, Santos de la Arada.

Núm. 560.-81,40 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Martín-Jesús Rodríguez López, Magistrado - Juez de Instrucción número dos de esta ciudad

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 134 de 1957, por in-fracción de la ley de 9 de Mayo de 1950, contra Enrique Sampeoro Santos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes embargados a dicho procesado,

Una máquina de llenar embutidos marca Elma, transportable, de seis kilos, en buen estado con su tablero. Valorada en seiscientas pesetas.

Un armario nuevo de tres cuerposº y dos mesitas haciendo juego con el mismo, también nuevas. Valorados en cuatro mil seiscientas pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veinte de Mayo próximo a las 11, haciéndose saber a los licitadores que por tratarse de primera subasta, le sirve de tipo el importe de la valoración de los bienes: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la valoración; que se podrán hacer posturas a calidad de ceder y que los bienes se encuentran depositados en poder del procesado.

Dado en León a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. - Martín-Jesús Rodriguez. -Núm. 577.-110,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía-hoy en ejecución de sentencia-promovidos por Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre de D. Simón Mar tínez Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Robledino de la Valduerna, contra otros dos y D. Domingo Falagán Malza, obrero industrial, mayor de edad, casado y vecino últimamente de San Miguel de las Dueñas, sobre reclamación de cantidad, se dictó la resolución que contiene el particular siguiente:

«AUTO.-La Bañeza, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho S.S." Por ante mi el Secretario, dijo: .. Y requiérase al deudor D. Domingo Falagán Malza, que se halla en ignorado paradero, para que dentro de seis días presente en esta Secretaria los títulos de propiedad de los derechos que el mismo tenga sobre las fincas embargadas, bajo los apercibimientos le gales.... Así por este su auto, lo mando y firma el señor D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de primera instancia de esta ciudad y su parti do, de que doy fe.-Luis F. R R .-Ante mi, Manuel Rodriguez .- Rubricados.x

Con fecha diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, fueron embargados al deudor D. Domingo Falagán Malza, los derechos que tenga sobre las siguientes fiocas situadas en termino de Bustos de la Sequeda, Ayuntamiento de Valderrey:

1.ª Una pradera, al sitio de Prado del Reguero, de cabida seis heminas; linda: Norte, mojoneras; Sur, Claudiana Falagán; Este, Pedro del Río y Oeste, Felipe Luengo.

2.ª Una finca al sitio de Campazo, de cabida, dos heminas; linda: Norte, Francisco Pérez; Sur, Petronina Román; Este, Enrique Alonso y Oeste, Francisco Pérez.

3.ª Otra en igual pago, de cabida dos heminas; linda: Norte, Angel Prieto; Sur, Claudiano Falagán; Este, campo común y Oeste, Angel Prieto.

4.ª -Otra al sitio de La Velilla, de cabida cuatro heminas; linda: Norte, Earique Alonso; Sur, Agustín Ro-mán: Este, Pedro del Río y Oeste, María Fernández.

5.* Otra en igual pago que la anterior, de cabida dos heminas; linda: Norte, camino de Matanza; Sur, José del Palacio; Este, Pedro del Rio y Oeste, Enrique Alonso,

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado D. Domingo Falagán Malza, que se halla en ignorado paradero, por el término y a los fines acordados en la resolución, cuyo particular queda inserto anteriormente, se libra el presente, dado en La Bañeza, a

driguez.-V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Roa Rico. Núm. 558.—199,50 ptas

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores de la sustración de 54 bridas del núm. 4, antiguas, propiedad de la Renfe y que se hallaban depositadas en la Esta-ción de Pola de Gordón, hecho ocurrido sobre los últimos días del mes de Marzo pasado, a fin de que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario núm. 26 de 1958, que se instruye por hurto.

La Vecilla a 8 de Abril de 1958.—El Secretario Judicial, (ilegible). 1559

Requisitoria

López Ferrer, Lucio Ricardo, de 20 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Lucio y Leovilda, natural de Soto y Amío y vecino de León, com-parecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de León en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario número 173 de 1957, sobre hurto; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.-El Secretario, Facundo Goy.

Notaria de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, de La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residenc a en La Vecilla.

Hago saber, a los efectos del pá-rrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramița un acta de notoriedad a requerimiento de D. Anibal Sánchez Rodríguez y D Vidal Diez de Prado, como Presidente y Vocal de la Entidad Menor o Junta Administrativa de Sabero para acreditar la adquisición por prescripción, por los regantes de los arroyos Fuente Grande y la Muela y lograr su inscripción en los Regisveintiuno de Marzo de mil novecien- tros de la Propiedad y de Aguas de

tos cincuenta y ocho.-Manuel Ro-lun aprovechamiento de unos siete litros de agua por segundo derivados de los mencionados arroyos al sitio de Los Pradales, en término y Ayuntamiento de Sabero.

La Vecilla a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.-

Luciano Hoyos Gutiérrez.

Núm. 554.—78,75 ptas.

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago saber, a los efectos del pá rrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de D. Anibal Sánchez Rodríguez y D. Vidal Diez de Prado, como Presidente y Vocal de la Entidad Menor o Junta Administrativa de Sabero para acreditar la adquisición por prescripción por los regantes de La Reguera de las fuentes de los prados de Aleje y de La Canalina y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento de unos quince litros de agua por segundo, derivados de la margen derecha de la mencionada Reguera, al sitio de la misma en término y Ayuntamiento de Sabero.

La Vecilla a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho-

Luciano Hoyos Gutiérrez.

Núm. 555.—84,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa «Riegonuevo» de Carrizo

Se convoca a todos los usuarios de aguas, por el cauce expresado, a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 11 de Mayo próximo, en el local de costumbre y hora de las doce de su mañana, con objeto del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta

2.º Elección de un vocal titular y un supiente en el Sindicato Central. 3.º Elección de dos vocales titula-

res y dos suplentes en el Tribunal Central de Riegos.

Caso de no reunirse número suficiente de representación en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día 25 del mismo mes, en el mismo local y hora antes citada para la primera.

Carrizo, 21 de Abril de 1958.-El Presidente, Claudio Martinez.

Núm. 562.—65,65 ptas.

Imprenta de la Diputación